



## REGLAS DEL CONCURSO

### ACCIONES QUE TE PONEN A GANAR:

1. El Concurso comienza el 15 de enero de 2017 y finaliza el 15 de enero de 2018. Las reglas de este concurso estarán disponibles en las facilidades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña, localizada en la Carr. 155 Km 48.1 Barrio Buena Vista Morovis, PR 00687 con el teléfono 787-862-7440, en la Sucursal Vega Baja localizada en Carr. 643 Km 7.1 Int 137 Barrio Pugnado Adentro Vega Baja, PR 00693, en la Sucursal Roosevelt, localizada en 54 Calle Resolución Avenida Roosevelt San Juan, PR 00926, en nuestro Fan Page de Facebook ([facebook.com/coopmorovena](https://facebook.com/coopmorovena)), en todas nuestras redes sociales o en nuestra página de internet ([www.coopmorovena.com](http://www.coopmorovena.com)).
2. Los sorteos se realizarán ante un notario público los días 30 de abril de 2017, 31 de julio de 2017, 31 de octubre de 2017 y 15 de enero de 2018.
3. Son elegibles para participar las siguientes personas:
  - ❖ Toda persona natural con residencia legal en Puerto Rico con edad de 18 años en adelante y que deposite \$20.00 en acciones; por cada \$20.00 depositados, tendrá derecho a un boleto de participación.
4. Para garantizar su participación, el socio o socio potencial, deberá completar la información solicitada en el boleto y depositar el mismo en las urnas ubicadas en cada Sucursal y que están identificadas con la promoción del sorteo.
5. La participación no es transferible.
6. No son elegibles para participar los empleados de la Cooperativa Moroveña, ni los miembros de los cuerpos directivos (miembros de la Junta de Directores y miembros de Comités).
7. Los premios son los siguientes:

- El 30 de abril de 2017 se sorteará un premio de mil dólares (\$1,000.00) en efectivo
  - El 31 de julio de 2017 se sorteará un viaje a República Dominicana
  - El 31 de octubre de 2017 se sorteará un premio de mil quinientos dólares (\$1,500.00) en efectivo
  - El 15 de enero de 2018 se sorteará un crucero por el Caribe.
8. Los ganadores serán seleccionados mediante tómbola y serán verificados por la Cooperativa Moroveña para asegurar que cumple con las reglas del concurso, antes de publicar su nombre. De resultar inelegible según las reglas ya establecidas, la Cooperativa Moroveña descalificará el boleto ganador y procederá a realizar un segundo sorteo para sustituir al participante descalificado y así consecuentemente. La Cooperativa Moroveña mantendrá la confidencialidad y pureza del proceso.
  9. El producto participante es el depósito en acciones; por cada veinte dólares (\$20.00) depositados tendrá derecho a un boleto de participación. Se excluyen de participar en el sorteo los siguientes depósitos en acciones: acciones transferidas entre cuentas y acciones requeridas para recibir cualquier tipo de crédito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña. El dinero depositado en la Cuenta de Acciones durante este concurso será retenido (congelado) por el término de un año a partir de la fecha del depósito. En caso de realizar retiro de dinero de su Cuenta de Acciones, por cualquier cantidad, durante el periodo del concurso; es decir, en el periodo que comprende desde el 15 de enero de 2017 hasta el 15 de enero de 2018, el participante quedará automáticamente descalificado.
  10. Si el socio realiza una transferencia en línea (a través de “Home Banking”) y/o vía llamada telefónica, será su responsabilidad reclamar su boleto de participación en cualquiera de nuestras tres sucursales.
  11. El ganador(a) será notificado vía llamada telefónica al número que anotó en la boleta de participación o al número telefónico existente en nuestros archivos. También le notificaremos enviando un mensaje al correo electrónico brindado en su boleta de participación. El ganador(a) tendrá treinta (30) días, a partir de la fecha de notificación, para reclamar su premio. Para reclamar su premio, el ganador(a) deberá presentarse personalmente a la Oficina Central de la Cooperativa A/C Moroveña con identificación con foto válida y vigente (identificación el estado, licencia de conducir de Puerto Rico y/o pasaporte). La Cooperativa se reserva el derecho a exigir suficiente y adecuada identificación personal, antes de entregar el premio. Se le requerirá al

ganador(a) firmar un relevo afirmando que cumple con todos los requisitos de estas reglas y las leyes aplicables para poder cualificar para recibir su premio.

12. El ganador(a) concede a la Cooperativa el derecho a publicar y anunciar nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario o red social, sin necesidad de compensación alguna adicional al premio.
13. La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar estas reglas. De variar o extender la fecha que abarca el concurso se hará de acuerdo con el "Reglamento de Concursos" de DACO. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.
14. Este concurso finalizará el 15 de enero de 2018.
15. Nada que comprar para participar.